

PRÁCTICAS EN EMPRESA

-REGLAMENTO DE PRÁCTICAS-

Objetivo:

Impulsar acciones que potencien las capacidades y competencias de los futuros ingenieros industriales y su enfoque emprendedor, favoreciendo la aportación de valor a las empresas en las estrategias de competitividad, permitiendo a los estudiantes de las nuevas titulaciones del Máster en Ingeniería Industrial y del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales tener un periodo de entrenamiento en la práctica de sus competencias durante su etapa como estudiantes al objeto de adquirir destrezas en la práctica empresarial, así como favorecer la creatividad y el desarrollo de ideas innovadoras.

Clases de prácticas y su duración:

- **Marco normativo:** Regulación de prácticas académicas externas según RD 592/2014 de 11 de Junio y Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo según acuerdo de 14 de Octubre de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo.
- **Definición de las prácticas:** Se consideran prácticas externas las actividades formativas realizadas por estudiantes universitarios en una empresa, entidad u organismo, de carácter público o privado (incluida la propia Universidad de Oviedo) que cumplan con lo dispuesto en el reglamento, considerando los aspectos siguientes:
 - Serán tuteladas por **dos tutores: uno académico, profesor de la Universidad de Oviedo, y un tutor por parte de la empresa, entidad u organismo.**
 - Dado su carácter formativo, la realización de estas prácticas no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual, ni vinculación de otro tipo, entre el estudiante y la empresa o entidad en la que se desarrollen las prácticas.
 - Para la cobertura de las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de las prácticas extracurriculares (se definen más adelante), antes de su inicio, la Universidad de Oviedo suscribirá una **póliza de accidentes y responsabilidad civil** que incluirá a todos los alumnos que las realicen dentro del territorio español.
 - Las prácticas externas podrán ser:
 - a) **Curriculares**, cuando estén asociadas a la asignatura homónima del plan de estudios de la cual el estudiante tiene que estar matriculado en el momento de su realización.
 - A1.- Prácticas para Grado en Tecnologías Industriales y Máster en Ingeniería Industrial.** 6 créditos.
 - A2.- Prácticas para Máster en Ingeniería Industrial** desarrollando a su vez el **Trabajo Fin de Máster en la empresa.** 6 + 24 créditos.
 - b) **Extracurriculares**, en el ámbito de las titulaciones anteriormente mencionadas, cuando no formen parte del plan de estudios y sean realizadas voluntariamente por el estudiante durante su formación.



- Duración y programación temporal de las prácticas externas:
 - **Curriculares:**
 - A1.- 120 horas, a realizar en cualquier periodo del año académico.
 - A2.- Máximo $120+600=720$ horas. Febrero-Junio. Será preciso la definición previa del título del Trabajo Fin de Máster, estableciendo el proyecto sobre el que versará, objetivos, desarrollo y conclusiones.
 - **Extracurriculares:** Máximo 720 horas (computando las curriculares)
- Bolsa o ayuda al estudio:
 - Las empresas o instituciones podrán prever la aportación de una cantidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio, que no tendrá la consideración de salario o retribución. En tal caso, la cuantía de esta ayuda deberá hacerse constar en el proyecto formativo anexo al convenio.
 - Para el tipo de prácticas A2, es conveniente indicar que la disponibilidad temporal del alumno es total para la empresa, lo cual unido a que ya son estudiantes de 6º año en la Universidad, permite a la Empresa un cierto retorno. Por la experiencia en otras Universidades la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón (EPI) recomienda que sean remuneradas, ya que así permite a todos los agentes implicados un mejor aprovechamiento y rendimiento. Un orden de magnitud habitual es de 300€/mes, pero sería posible cualquier otra, incluso nula.

Colaboración COIIAS para la obtención de prácticas externas en empresas:

- El COIIAS informará a la empresa y al alumno de los distintos pasos y trámites a seguir.
- Las prácticas COIIAS se trasladarán a la EPI y serán publicadas en los distintos medios de comunicación de ambas entidades, tratando de dar la máxima difusión mediática a la colaboración realizada por la empresa. Las empresas que acojan estudiantes en la modalidad A2, pasarán a formar parte de la Sociedad de Partners de la EPI.
- Las prácticas COIIAS, incluirán, además de los requisitos establecidos en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo, los 3 siguientes requisitos para los estudiantes:
 1. Tendrán que asistir a un **Taller de Creatividad**, a poder ser al comienzo de la práctica, el cual será impartido por el COIIAS. La duración del mismo no superará las 4h de duración.
 2. Tendrán que asistir, en el caso de no haber recibido ya formación previa equivalente, a un curso sobre **Conceptos Generales en Materia de Prevención de Riesgos Laborales**, de 5 horas de duración, impartido por el COIIAS.
 3. Una vez finalizada la práctica, los estudiantes elaborarán un breve **Informe sobre generación de talento**, que será entregado al COIIAS y que incluirá:
 - Formación de carácter complementario que la empresa estima que el ingeniero debería poseer al margen de la formación reglada.
 - Conclusiones que extraídas durante las prácticas, relativas al papel que los aspectos de creatividad, investigación e innovación representan en el mundo empresarial.
 - Tems sobre los que la empresa estaría interesada en obtener ideas de mejora o llevar a cabo labores de investigación.



- Los estudiantes que realicen las prácticas COIIAS, con aprovechamiento favorable, pasarán a formar parte de una **Bolsa de Juniors en Creatividad**, a disposición de las empresas, y recibirán certificado de aprovechamiento en la materia. Este certificado será emitido con refrendo de la empresa.

ESQUEMA – RESUMEN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA EMPRESA

